

Informe de Resultados del Poder Judicial del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (II) FS/12/24, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Poder Judicial del Estado de Colima. El Auditor Superior del Estado notificó al Lic. Rafael García Rincón, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante oficio, 081/2013 del 16 de abril de 2013, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que la regulan, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda pública y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Poder Judicial del Estado de Colima contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo	21,800.00
Bancos/Tesorería	-491,288.66
Inversiones Financieras de Corto Plazo	1,017,969.53
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,066,661.82
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,615,142.69
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Edificios No Habitacionales	1,653,743.76
Construcciones en proceso en bienes de dominio	340,817.18
Mobiliario y equipo de administración	22,014,906.32
Vehículos y Equipo de Transporte	4,679,227.25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	116,594.39
SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE	28,805,288.90
TOTAL ACTIVO	30,420,431.59
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,476,102.23
SUMA PASIVO CIRCULANTE	5,476,102.23
TOTAL PASIVO	5,476,102.23
PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	2,149,875.06
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,149,875.06
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	1,189,725.39
Resultado de ejercicios anteriores	21,604,728.91
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	22,794,454.30
TOTAL PATRIMONIO	24,944,329.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30,420,431.59

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	
Transferencias Internas y Asignaciones	147,843,289.41
Intereses Ganados de Valores, Créditos	34,043.05
Otros Ingresos Financieros	4.30
Otros Ingresos y Beneficiarios Varios	535,907.81
TOTAL INGRESOS	148,413,244.57
GASTOS	
Remuneraciones Al Personal de Carácter Permanente	52,211,802.46
Remuneraciones Al Personal de Carácter Temporal	1,072,872.51
Remuneraciones Adicionales y Especiales	27,619,125.81
Seguridad Social	5,217,270.14
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	22,101,744.68
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,323,254.50
Materiales de Administración, Emisión	2,952,452.93
Materiales y Artículos de Construcción	178,766.33
Combustibles Lubricantes y Aditivos	1,199,569.91
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección	18,280.18
Herramientas, refacciones y accesorios menores	44,884.11
Servicios Básicos	2,107,569.32
Servicios de arrendamiento	201,453.72
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	738,166.92
Servicios financieros, bancarios y comerciales	543,731.52
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,001,034.62
Servicios de comunicación social y publicidad	248,089.99
Servicios de traslado y viáticos	206,450.23
Servicios oficiales	351,526.19
Otros servicios generales	476,921.18
Pensiones	19,400,582.47
Otros Gastos	7,969.46
TOTAL GASTOS	147,223,519.18
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	1,189,725.39

El Poder Judicial tiene un saldo al 31/12/2012 en la cuenta *Depósitos y Consignaciones* en Bancos e Inversiones \$60'509,098.56 mismos que se le recomendó presentar la información al pie del *Estado de Situación Financiera* y llevar el registro en *Cuentas de Orden Contable* con el número 7.1.1 *Valores en Custodia* y 7.1.2 *Custodia de Valores*, la primera de naturaleza deudora y la segunda acreedora. Esto con el propósito cumplir con los criterios de *Armonización Contable* y transparencia de la información financiera.

IV. DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Judicial del Estado de Colima es por \$5,476,102.23 por adeudos con la Dirección de Pensiones y obligaciones fiscales derivadas de nómina, entre otros, mismos que se muestran a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
Pensiones (5%, préstamos a corto plazo e hipotecarios)	3,933,240.00
I.S.R.	1,034,700.24
Crédito Infonacot	358,917.62
Crédito Bancomer	137,585.71
Otras retenciones menores	11,658.66
SUMA	\$5,476,102.23

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2012 del Poder Judicial del Estado fueron \$130'886,537.60; en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 417 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 26 de noviembre de 2011.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$148'413,244.57; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$17'526,706.97, variación que se muestra a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2012			
CONCEPTO	INGRESOS (pesos)	PRESUPUESTO DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Ejercicio 2012	147,843,289.41	130,886,537.60	16,956,751.81
Intereses Ganados	34,043.05		34,043.05
Diferencia por Ajustes en Productos Financieros	4.30		4.30
Incapacidades Medicas	503,934.61		503,934.61
Ingresos Diversos (fotocopiado)	31,973.20		31,973.20
SUMA	148,413,244.57	130,886,537.60	17,526,706.97

A) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2012, fue de \$130,886,537.60. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$148,742,416.16; refleja una diferencia de \$17,855,878.56 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	117,546,070.10	114,278,013.20	3,268,056.90
Materiales y Suministros	4,393,953.46	3,690,179.39	703,774.07
Servicios Generales	5,874,943.69	4,701,852.49	1,173,091.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	19,400,582.47	8,216,492.52	11,184,089.95
Otros Gastos	7,969.46	0.00	7,969.46
Bienes Muebles e Inmuebles	1,178,079.80	0.00	1,178,079.80
Obra Pública	340,817.18	0.00	340,817.18
TOTAL	148,742,416.16	130,886,537.60	17,855,878.56

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Poder Judicial del Estado y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Transferencias	144,843,289.41	123,881,915.40	85.53%
Otros Ingresos	569,955.16	455,673.87	79.95%
Fondo Auxiliar para la administración de justicia	3,000,000.00	3,000,000.00	100.00%
SUMA	148,413,244.57	127,337,589.27	85.80%
EGRESOS			
Servicios Personales	117,546,070.10	91,426,435.43	77.78%
Materiales y Suministros	4,393,953.46	3,292,632.90	74.94%
Servicios Generales	5,874,943.69	1,745,383.31	29.71%
Pensiones	19,400,582.47	14,966,551.32	77.14%
Otros Gastos	7,969.46	7,969.46	100.00%
Bienes muebles e inmuebles	1,178,079.80	934,268.00	79.30%
Obra Pública	340,817.18	0.00	0.00%
SUMA	148,742,416.16	112,373,240.42	75.55%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, mediante oficio citatorio número 185/2013 del 29 de agosto de 2013, el Auditor Superior, procedió a la entrega al C. Lic. Rafael García Rincón, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y mediante oficio número 210/2013 del 30 del mismo mes y año, del Informe de Auditoría de la

Cuenta Pública del Poder Judicial, del Ejercicio Fiscal 2012, así como Cédulas de Resultados Primarios Financieros.

En acta circunstanciada firmada por el titular Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y por el Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuentas de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2012 del Poder Legislativo, Judicial y Autónomos*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

El Poder Judicial del Estado de Colima mediante oficio número PSTJ/127/2013 y recibido el 10 de septiembre de 2013, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

En el caso de detectar presuntas irregularidades en la revisión a los sustentos documentales presentados por la entidad y derivados de las adquisiciones de bienes y servicios adquiridos o contratados con terceros, sean estos proveedores, acreedores, o contratistas de obra y servicios; el OSAFIG en el ejercicio de su facultad de comprobación fiscal, y con fundamento en el artículo 16, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dará vista a la Auditoría Fiscal de la Federación para su actuación en consecuencia.

Asimismo, en el caso de los recursos federalizados, y conforme el convenio de colaboración suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el OSAFIG informará a la ASF de los resultados de la revisión y los hallazgos encontrados.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
		SÍ	SÍ				
F1- FS/12/24	1.1	SÍ(X)				Cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CONAC en materia de armonización contable	Atendida
F2- FS/12/24	2.3	SÍ(X)				Promover la elaboración de manuales de procedimientos	Atendida
F3- FS/12/24	2.7	SÍ(X)				Incluir en el Presupuesto de Egresos los programas, metas y objetivos a cumplir en el ejercicio fiscal	Atendida
F4- FS/12/24	2.8	SÍ(X)				Implementar un control sistematizado de gestión y registro de cumplimiento de programas	Atendida
F5- FS/12/24	2.1	SÍ(X)				Implementar el control sistematizado de la gestión y el registro del cumplimiento de los programas	Atendida
F6- FS/12/24	2.12	SÍ(X)				Formular el programa de actividades o de gestión para resultados con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo	Atendida
F7- FS/12/24	2.14	SÍ(X)				Formular un programa de adquisiciones para cada ejercicio fiscal	Atendida
F8- FS/12/24	2.16	SÍ(X)				Se recomienda regular el procedimiento de contratación de personal	Atendida
F9- FS/12/24	2.22	SÍ(X)				Verificar las normas de seguridad e higiene, para garantizar la seguridad en el edificio	Atendida
F10- FS/12/24	2.34	SÍ(X)				Informar a la autoridad y ciudadanía, conforme el marco legal aplicable	Atendida
F11- FS/12/24	2.39 al 2.48	SÍ(X)				Instrumentar las medidas para cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Armonización Contable	Atendida
F12- FS/12/24	11.6.1		SÍ(X)			Contabilizar los recursos recibidos por depósitos y consignaciones del Fondo Auxiliar del Poder Judicial, conforme los criterios de Armonización Contable	Solventada
F13- FS/12/24	11.6.2		SÍ(X)	169,160.52	4,248.18	Identificar depósitos en circulación en cuenta de Bancos, exhibir depósitos faltantes conforme las <i>cédulas de depósitos y consignaciones</i> . Reintegre a la cuenta bancaria del Poder Judicial por parte de los responsables los depósitos	Solventada

						faltantes más los recargos generados.	
F14- FS/12/24	11.6.3		SÍ(X)	2,136,567.40	2,051.55	Reintegro a la cuenta bancaria del Poder Judicial por parte de los responsables, el importe de los recargos por demora en los depósitos oficina central de depósitos y consignaciones	Solventada
F15- FS/12/24	11.9		SÍ(X)			Justificar el faltante de las cédulas que se señalan	Solventada
F16- FS/12/24	20.9 y 20.10		SÍ(X)			Exhibir la autorización para las ampliaciones y transferencias presupuestales efectuadas durante el ejercicio fiscal 2012, con la desagregación en partidas correspondiente	Solventada
F17- FS/12/24	20.13		SÍ(X)			Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuenta, remisión de cuenta pública en los plazos establecidos conforme las disposiciones legales	Solventada
F18- FS/12/24	21.7		SÍ(X)			Especificar en el Presupuesto de Egresos el número de plazas a ocuparse durante el ejercicio	Solventada
F19- FS/12/24	21.16		SÍ(X)	3,933,240.00		Regularizar pagos con la Dirección de Pensiones	Parcialmente solventada
F20- FS/12/24	21.17 y 1.6		SÍ(X)			Regularizar pagos de impuesto con la Secretaría de Finanzas	Parcialmente solventada
F21- FS/12/24	21.21		SÍ(X)		23,487.48	Reintegro por parte de los responsables, a la cuenta de Bancos del Poder Judicial, la cantidad señalada de cuotas al IMSS pagadas indebidamente por personal dado de baja	Solventada
F22- FS/12/24	22.2	SÍ(X)				Elaborar un programa anual de adquisiciones	Solventada
F23- FS/12/24	22.19.1		SÍ(X)	4,757.71		Exhiba los documentos que acrediten el gasto o reintegre el recurso no comprobado	Solventada
F24- FS/12/24	22.19.2		SÍ(X)	45,660.50		Justifique apoyos para inscripciones a maestrías y doctorados del personal	Solventada
F25- FS/12/24	22.21		SÍ(X)	31,076.64		Justifique el pago de seguro de vida de dos jubilados	Solventada
F26- FS/12/24	22.26.1		SÍ(X)	17,306.00		Justificar el pago de boletos de avión y comisión de trabajo	Solventada
F27- FS/12/24	22.26.2		SÍ(X)	57,066.39		Justificar documentalmente gastos de personal comisionado	Solventada
F28- FS/12/24	22.26.3	SÍ(X)				Implantar el uso de bitácoras y mecanismos de control para el	Atendida

						rendimiento de combustible	
F29- FS/12/24	40.4.1		SÍ(X)	4,676.06		Saldos en deudores negativos Justifique la procedencia de estos saldos y su posible cancelación o reclasificación	Parcialmente solventada
F30- FS/12/24	40.4.2		SÍ(X)	82,260.48		Deudores diversos sin recuperación en el ejercicio. Analizar estas cuentas y proceder a su recuperación. Informe sobre las acciones emprendidas	Solventada
F31- FS/12/24	40.1		SÍ(X)	1,100.00		Diferencias en saldos en balanzas en deudores diversos por cobrar a corto plazo. Justifique lo observado	Solventada
F32- FS/12/24	40.12		SÍ(X)	1,041.25		Aclarar diferencias en conciliación y saldo en libros. Justifique la diferencia señalada	Solventada
F33- FS/12/24	43.4		SÍ(X)	1,773.42		Aclarar diferencias en saldos de cuentas de resultados. Justifique la diferencia señalada	Solventada
F34- FS/12/24	46.1	SÍ(X)				Implementar un control interno en el departamento de informática, para dar mantenimiento a los equipos de cómputo	Atendida
F35- FS/12/24	46.2	SÍ(X)				Acondicionar un área exclusiva para la instalación del servidor, de tal forma que el control y mantenimiento se encuentre a cargo del personal encargado del departamento de informática	Atendida
F36- FS/12/24	46.4	SÍ(X)				Determinar en la estructura de la organización las funciones que se desempeñan en el departamento de informática así como sus obligaciones y responsabilidades	Atendida
F37- FS/12/24	46.5	SÍ(X)				Promover cursos de capacitación para usuarios de sistemas informáticos	Atendida
F38- FS/12/24	46.6	SÍ(X)				Generar un plan de mantenimiento preventivo del <i>hardware</i> y <i>software</i> a fin de garantizar un correcto funcionamiento la infraestructura de red de información electrónica	Atendida
F39- FS/12/24	46.7	SÍ(X)				Reglamentar los accesos a la información, donde sean especificados los perfiles de los usuarios que generan y manipulan los registros electrónicos. Este documento deberá describir las responsabilidades que conlleva cada usuario de acuerdo con las actividades que desempeñen	Atendida
F40- FS/12/24	46.8	SÍ(X)				Generar una bitácora detallada de cambios y consultas a la información por parte de los usuarios, registrando la hora y la máquina donde se realiza la modificación	Atendida

F41- FS/12/24	46.14	Sí(X)				Elaborar manuales de procedimientos que garanticen la integridad y exactitud de la información electrónica	Atendida
F42- FS/12/24	46.15	Sí(X)				Elaborar un documento que describa de forma precisa los procedimientos a seguir en caso de presentarse alguna eventualidad que ponga en riesgo a los sistemas de información	Atendida
F43- FS/12/24	47.2	Sí(X)				Instrumentar las medidas necesarias para que la documentación de las dos bodegas que dependen del archivo del Poder Judicial se sistematice genere un inventario permanente de la documentación. Asimismo realizar inventario a la documentación del archivo administrativo	Atendida
F44- FS/12/24	47.3	Sí(X)				Implementar las políticas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de archivo	Atendida
F45- FS/12/24	47.4	Sí(X)				Instrumentar un programa permanente y calendarizado de revisión y limpieza periódica del lugar, del mobiliario y de los documentos de los archivos	Atendida
F46- FS/12/24	47.5	Sí(X)				Elaborar registro sistematizado del archivo jurisdiccional y del archivo administrativo, asimismo generar un inventario de la documentación que se tiene registrada.	Atendida
F47- FS/12/24	47.8	Sí(X)				Instruir al personal para que la documentación del archivo administrativo y jurisdiccional se clasifique y ordene.	Atendida
F48- FS/12/24	47.9		Sí(X)			Instruir al personal necesario para que se realice un registro que identifique la antigüedad de los documentos del archivo administrativo	Solventada
F49- FS/12/24	50.1 al 50.8	Sí(X)				Revisar y evaluar si el sistema cumple con las características de diseño y operación que establece el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC	Atendida
F50- FS/12/24	55.4	Sí(X)				Publicación de la información completa y actualizada sobre los servicios que presta	Atendida
F51- FS/12/24	55.11	Sí(X)				Incluir en el directorio de los servidores públicos	Atendida
F52- FS/12/24	55.13	Sí(X)				Generar la información necesaria sobre el avance del ejercicio del presupuesto de egresos y publicar en el portal de transparencia	Atendida

F53- FS/12/24	55.24	SÍ(X)				Actualizar y completar la información referente a sus indicadores de gestión	Atendida
Suma		32	21	\$4,349,118.97	\$29,787.21		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras es la siguiente:

- **RESULTADO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **PROCEDIMIENTO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2012*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Poder Judicial del Estado de Colima se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Judicial del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P.CA. María Cristina González Márquez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 30 de septiembre de 2013.